



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Es una obligación esencial de los Estados impartir educación, así lo plasmó el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

En particular desde 1966 tiene reconocimiento supranacional el deber de los estados de impartir enseñanza superior, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales (1966).

La enseñanza superior y la investigación contribuyen a la búsqueda, al progreso de alternativas y a la transferencia de los conocimientos y representan un activo cultural y científico excepcionalmente rico que no podemos desechar en un país aún en crecimiento.

El progreso de la humanidad en su conjunto depende de los avances científicos y culturales, cuya cuna sin dudas, son los centros universitarios con sus triple función: a) de investigación como productores de conocimiento, b) como formadores de recursos humanos en la construcción de profesionales de ellas egresan, c) de extensión con la transferencia de conocimientos en la comunidad en la que se encuentran insertos.

Nuestro país, de una u otra manera, tiene un capital universitario que lo coloca en primer lugar entre los países de latinoamérica, ello nos ha enorgullecido por décadas.

En nuestra provincia contamos con un ejemplo claro de lo que la universidad representa para un pueblo, para una comunidad; en efecto la Universidad Nacional del Comahue se encuentra afianzada en la sociedad de nuestra región y convoca a defenderla cada vez que peligra su continuidad, pues es un bastión por el que sin dudar luchará cada habitante de la provincia.

Los recortes presupuestarios a las Universidades Nacionales nos producen honda preocupación, porque creemos en la gratuidad de la enseñanza, creemos que la educación debe ser pública, y creemos fundamentalmente en la universidad como herramienta indiscutible para producir el crecimiento, el desarrollo, el cambio que nos haga soberanos.

Por ello:

AUTOR: Ana Barreneche.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su apoyo a los reclamos de la comunidad universitaria del Comahue en defensa de su presupuesto y el rechazo a los recortes al mismo que ponen en riesgo la continuidad de funcionamiento de nuestras universidades públicas.

Artículo 2°.- De forma.